

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 19 NOV 2020

Proceso N° 2020-187-00

En atención a lo solicitado por la parte actora, el Despacho en la forma autorizada por el artículo 293 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 108 ib., ordena el **EMPLAZAMIENTO** de todos los demandados, en los términos previstos en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Secretaría incluya la información respectiva en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Ahora bien, una vez se inscriba la presente demanda sobre el bien objeto de Litis, se dará el trámite que corresponda a los emplazamientos ordenados.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.
<u>Notificación por estado</u>
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. <u>062</u>
Fijado hoy <u>20 NOV 2020</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.

AL DESPACHO HOY:

11.3 NOV 2020

EN TIEMPO SI () NO ()

SECRETARIA